

CARTA Nº 3+3. /
CALAMA, 0 5 OCT. 2020

SEÑOR NICOLÁS PARIS TORRES PRESENTE.-

Estimado señor París:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 24 de agosto del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001519, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

"Solicito la información sobre las remuneraciones mensuales de cada trabajador en la dotación de plata, contrata, honorario y código del trabajo para municipalidad, educación y salud dentro de los años 2009-2020 (Registro Histórico)", al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por el señor Nicolás París Torres.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, de este Casa Consistorial, me permito señalar y adjuntar lo siguiente:

Cabe indicar que realizada la búsqueda de la información solicitada, se verifico que las Remuneraciones mensuales de los trabajadores de Planta, Contrata, Honorario y Código del Trabajo, se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Calama desde el año 2011 a la fecha en:



<u>www.municipalidadcalama.cl</u>, para acceder a dicha información deberá seguir la siguiente ruta de acceso:

Banner Transparencia Municipal Activa → Menú Transparencia → Personal y Remuneraciones → Consulta Histórica.

En relación a los datos año 2010 solamente se encontró lo que se adjunta lo siguiente:

- ❖ Tabla de sueldos año 2010
- Personal de Planta Junio 2010
- Personal a Contrata Junio 2010
- Personal Código del Trabajo Junio 2010
- Personal a Honorarios

Con respecto a la información del año 2009 se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de años anteriores pero no se encontró antecedentes algunos.

Cabe menciona que con el Ord N° 652 de fecha 28 de agosto de 2020, se derivó a la Corporación Municipal de Desarrollo Social (COMDES), para que ellos informen lo que le corresponde en relación los funcionarios de Salud y Educación.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,

DANIEL AGUSTO PEREZ ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Nicolás Paris Torres
- Dirección de Personal
- Comdes
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo